JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Noviembre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de RF ENCORE S.A.S. contra ALBERTO POLANIA BUSTOS, radicación:41001-41-89-004-2020-00335-00.

Se señala la hora de las 8 a.m del día nueve (9) de marzo de 2022, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del Art. 372 del Código General del Proceso. En su momento oportuno se comunicará el medio para la realización de la diligencia.

Se procede a decretar las pruebas

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

No solicitó, ni aporto pruebas.

LAS PEDIDAS POR EL CURADOR AD-LITEM DE LA PARTE DEMANDADA ALBERTO POLANIA BUSTOS.

No solicitó, ni aporto pruebas.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika